

Sesion 27.^a en 9 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES LAZCANO I SANTELICES

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior, la que es aprobada.

—Cuenta: Oficio del señor Ministro del Interior, en el que pide se devuelvan a su Ministerio los antecedentes relativos al cable entre Puerto Montt i Punta Arenas; Oficio del señor Ministro de Marina, en el que pide copia de una solicitud presentada por el capitán de navío don Juan E. López; Oficio del señor Senador de Llanquihue con el que acompaña una comunicacion de la Sociedad Agrícola del Sur, i pide que ésta así como la solicitud que se acompaña en copia impresa se publiquen en el «Boletín de Sesiones» i se tengan presentes al discutirse la partida correspondiente del presupuesto de Industria i Obras Públicas; Solicitud del Centro Industrial i Agrícola en que pide el despacho del proyecto presentado por el señor Fernández Concha que tiende a dar facilidades a los deudores hipotecarios para el servicio de sus deudas; Id. de doña Eulogia del Campo, viuda del capitán de Ejército don Hernán Pinto Concha, en la que pide aumento de la pensión que disfruta.—Se acuerda dar la copia pedida por el señor Ministro de Marina i devolver los antecedentes a que se refiere la nota del señor Ministro del Interior.—El señor Rozas hace algunas observaciones, con motivo del oficio del señor Ministro de Marina en que pide copia de la solicitud presentada por el capitán de navío don Juan E. López, i censura la práctica que viene observándose por empleados subalternos del Ministerio de Guerra i Marina de interpretar a su parecer las leyes.—El señor Ministro da algunas esplicaciones sobre el particular.—El señor Senador de Llanquihue pide que alguno de los señores Ministros presentes en la Sala se sirva comunicar al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que tenga a bien ajitar el despacho del proyecto que fija un nuevo quorum para que puedan celebrar sesion las municipalidades.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores promete hacer presente a su honorable colega del Interior las observaciones del señor Senador.—El señor Miers Cox pide al señor Ministro de Relaciones Exteriores que diga lo que hai de verdad acerca de los rumores i apreciaciones de algunos diarios relativamente a la supuesta venta de una de las islas de Wellington.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores declara que nada hai de efectivo en esos rumores i da algunas esplicaciones sobre este incidente.—El señor Balmaceda pasa a la Mesa una mocion en que propone un proyecto de lei que faculta al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doce millones de pesos en pago a los establecimientos de crédito hipotecario hasta de tres de los dividendos que cada deudor tenga insolutos o en cuya mora incurra hasta el 15 de enero de 1901.—El señor Santelices (vice-Presidente) hace indicacion para que en la primera hora de las sesiones, despues de la preferencia acordada al proyecto que aumenta el número de guardianes del Cuerpo de Jendarmes de las Colo-

nias se trate del proyecto de lei que concede algunos terrenos fiscales en las provincias de Malleco i Cautin a las juntas de Beneficencia respectivas para el establecimiento de hospitales.—El señor Balmaceda propone que el proyecto presentado por Su Señoría pase a la Comision de Hacienda, sin ser aprobado en jeneral, i hace presente que se halla enfermo el señor Vial, presidente de la Comision, i no podrá ésta reunirse por no haber quien la cite.—El señor Presidente dice que se avisará al Secretario de Comisiones para que la cite.—El señor Martínez pide preferencia, a continuacion de las solicitadas ya para un proyecto de espropiacion de un terreno que se necesita para la Plaza del Brasil.—Terminados los incidentes, se procede a votar las indicaciones.—Sucesivamente se dan por aprobadas.—Se pone en discusion jeneral el proyecto de lei que eleva el número de guardianes del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.—Usan de la palabra los señores Ministro de Colonizacion i Tocornal.—Orrado el debate, se da por aprobado en jeneral el proyecto.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se pone en discusion particular el mismo proyecto.—Sucesivamente se ponen en debate i se dan por aprobados los dos artículos de que consta el proyecto.—Se acuerda tramitarlo desde luego.—Como no hubiera en la Sala el número suficiente de señores Senadores para formar quorum, se levanta la sesion.—Anexos: Nota i solicitud de la Sociedad Agrícola del Sur.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Rozas, Ramon Ricardo
Blanco, Ventura	Sanfuentes, Enrique S.
Castellon, Juan	Santa Cruz, Joaquin
Errázuriz Urmeneta, Rafael	Santelices, Ramon E.
Fernández C., Domingo	Tocornal, José
González, Juan Antonio	Zañartu, Aníbal
Irarrázaval, Carlos	i los señores Ministros del
Latorre, Juan José	Interior, de Relaciones Es-
Martínez, Marcial	teriores i Culto, de Hacia-
Miers Cox, Nathan	da i de Guerra i Marina.
Recabárren, Manuel	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 26.^a ORDINARIA DEL 8 DE AGOSTO
DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Blanco, Castellon, Correa i Toro, Cox, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, Fernández Concha, González Irarrázaval, Latorre, Martínez, Ossa, Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores), Recabárren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santa Cruz, Tocornal, Varela,

Villegas, Walker Martínez i Zañartu i los señores Ministros del Interior, de Justicia, de Hacienda, de Guerra i de Obras Públicas.

Aprobada el acta de la parte pública de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Uno de la Comision especial designada por el Senado para informar acerca de la eleccion de Senador por la provincia de Cautin, en el que comunica que ha procedido a constituirse i ha elejido para su Presidente al señor don Manuel Recabárren.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comision de Gobierno, respecto de la solicitud de don Adrian Santapau para que se le abone una suma alzada por servicios prestados en el carácter de delegado i tasador de las casas de préstamos de la ciudad de Chillan.

Cuatro de la Comision de Guerra:

Uno relativo a la solicitud del coronel de Ejército don Marcial Pinto Agüero, en que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro i otras concesiones que en ellas se enumeran.

Otro referente a la del capitán de navío don Francisco Vidal Gormaz, en que pide se le considere comprendido, para los efectos de su retiro, entre los militares que hicieron la campaña contra el Perú i Bolivia;

Otro acerca de la solicitud de don Parmenion Sánchez, sobre abono de tiempo para los efectos de su retiro;

I el otro respecto a la de don José María Bécar, sobre condonacion de una deuda.

Pasaron a la Comision Revisora de Peticiones.

Solicitudes

Una de don Manuel García, sarjento-mayor de Ejército retirado, i actualmente comisario de policía de Valparaiso, en la que pide se le declare de abono, para los efectos de su retiro, el tiempo que sirva en la policía de seguridad; i otra de don José María Lucero, capitán de Ejército retirado, en la que pide se le conceda su retiro con sueldo íntegro de actividad, con arreglo a la lei de sueldos de 1.º de febrero de 1893.

Pasaron a la Comision de Guerra.

Presupuestos municipales

Las municipalidades de Chillan i de Huique remiten sus presupuestos de entradas i gastos para el año de 1900.

Se ordenó archivarlos.

Antes de entrar a la órden del dia el señor Presidente espuso que en la sesion de hoy de-

bia Su Señoría proponer reemplazante para el señor Puga Borne en el cargo de miembro de la Comision de Relaciones Exteriores, pero que aun cuando el señor Zañartu se habia, en la sesion anterior, escusado de aceptar dicho cargo, le rogaba tuviera a bien no insistir en su renuncia, en atencion a que casi todos los demas miembros del Senado formaban ya parte de una o mas comisiones.

El señor Zañartu declaró con este motivo que no insistia en su renuncia i quedó así nombrado miembro de la Comision de Relaciones Exteriores, en la intelijencia de que cuando el señor Puga Borne dejara de desempeñar la cartera de Relaciones Exteriores continuarian ámbos formando parte de las comisiones.

Procedióse en seguida a elejir mesa directiva en conformidad al artículo del Reglamento Interior de Sala, i verificado el escrutinio resultó reelejido para Presidente el señor Lazcano por veintitres votos contra uno por el señor Zañartu i dos en blanco; i para vice-Presidente el señor Santelices por unanimidad de catorce votos i doce en blanco.

En seguida se formularon las siguientes indicaciones:

Una del señor Ministro de Guerra para que ántes de la órden del dia se tratara preferentemente del mensaje relativo a prorogar el plazo concedido al Presidente de la República en el artículo 2.º de los transitorios de la lei número 1,060, de 10 de agosto de 1898, para dictar los reglamentos orgánicos de los diversos servicios de la Armada; i otra del señor Ministro de Colonizacion para que en la primera hora de la sesion de mañana se tratara del mensaje que tiene por objeto aumentar el número de guardianes consultados en la lei de presupuestos para el Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.

El señor Tocornal pidió, por su parte, al señor Ministro de Guerra, se sirviera enviar para tomarlos en cuenta en la discusion de los presupuestos los siguientes datos:

1.º Cuántos locales existen tomados en arriendo para polígonos u otros usos anexos al Ejército;

2.º Estension de cada uno de esos locales, cáncn de arrendamiento i asimismo su costo de administracion i de conservacion;

3.º Obras ejecutadas en esos mismos locales i si esas obras son de carácter permanente, espresándose su costo;

4.º En qué estado se hallan los polvorines de Batuco; i

5.º Si el Gobierno tiene o no el propósito de conservar dichos polvorines, lo mismo que los demas locales arrendados i por cuánto tiempo.

El señor Ministro de Guerra espresó que en-

viaria los datos solicitados por el señor Senador de Nuble.

El señor Fernández Concha solicitó por su parte del señor Presidente rogar a la Comision de Hacienda despachase lo mas pronto posible el informe respecto de la mocion presentada por Su Señoría para dar a los deudores hipotecarios facilidades para el servicio de sus deudas.

El señor Santa Cruz, miembro de la Comision de Hacienda, espresó que se haria un deber en representar los deseos del señor Senador de Chiloé en la primera reunion que celebre dicha Comision.

No habiendo ningun otro señor Senador que usara de la palabra, quedó cerrado el debate sobre los incidentes, dándose acto continuo por aprobadas las indicaciones de preferencia hechas respectivamente por los señores Ministros de Guerra i Colonizacion.

Púsose en discusion jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que proroga por un año la autorizacion conferida al Gobierno en el artículo 2.º de los transitorios de la lei número 1,060, de 10 de agosto de 1898, i se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — Prorógase por un año, contado desde la promulgacion de la presente lei, la autorizacion conferida al Presidente de la República en el artículo 2.º de los transitorios de la lei número 1,060, de 10 de agosto de 1898.»

Puesto en discusion jeneral el proyecto de lei de la Honorable Cámara de Diputados que tiene por objeto declarar de utilidad pública los terrenos necesarios para abrir algunas calles en la ciudad de San Francisco de Limache, se dió por aprobado con el asentimiento tácito de la Sala.

Considerado, en seguida, en particular, a propuesta del señor Presidente, se puso en discusion el artículo 1.º i se dió por aprobado despues de algunas esplicaciones pedidas por el señor Balmaceda, que fueron dadas por el señor Cox.

Los artículos 2.º, 3.º, 4.º i 5.º, con que termina el proyecto, se dieron, sucesivamente, por aprobadas con asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

«Artículo 1.º Decláranse de utilidad pública los terrenos necesarios para abrir las calles que a continuacion se indican en conformidad al plano de San Francisco de Limache levantado el año de 1856 por don Ricardo Carmona:

Calle de la Independencia, desde la de Santa Rosa hasta la de Hernan Cortés;

Calle de Pedro de Valdivia, desde el deslinde con terrenos de la parroquia hasta la calle de Caupolican;

Calle de Arauco desde la de las Delicias hasta la de Caupolican.

Artículo 2.º La espropiacion se acordará por los dos tercios de los municipales en ejercicio i se notificará a los propietarios con seis meses de anticipacion para que entreguen los terrenos.

Artículos 3.º El precio de los terrenos espropiados se fijará de comun acuerdo entre la Municipalidad i el interesado.

Si no hubiese acuerdo se procederá con arreglo a lo dispuesto en la lei de 18 de julio de 1857.

Artículo 4.º Si al hacerse una espropiacion quedaran terrenos sobrantes, la Municipalidad estará obligada a adquirirlos siempre que, en concepto de la justicia ordinaria, fuesen inútiles o inadecuados para el uso que ántes tenían.

Artículo 5.º Un ejemplar del plano a que se refiere el artículo 1.º se depositará en el archivo de la Municipalidad i otro en el de la Direccion Jeneral de Obras Públicas »

El señor Santa Cruz espuso que se habian hecho ya los estudios del caso para la construccion de una línea férrea entre Peumo i Lllallauquen, pero que no se habia llevado adelante esta obra porque habia necesidad de hacer algunas espropiaciones; i que por esta razon pedia al señor Ministro de Obras Públicas se ocupara de este negocio a fin de que, si lo estimaba conveniente, presentara un proyecto de lei sobre el particular.

El señor Ministro contestó que tomaria en cuenta lo espuesto por el señor Senador de Bio-Bio.

Entrando a la órden del dia, se pasó a considerar en particular el proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, sobre delimitacion de tierras del Estado i radicacion de indíjenas, aprobado ya en jeneral en sesion de 23 de agosto del año próximo pasado, i despues de darse lectura al informe de la Comision de Gobierno de esta Cámara, se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion de este asunto, tomándose por base el proyecto formulado por la Comision, i considerado el artículo 1.º, el señor Martínez propuso que la frase que dice «todos los que no hayan sido adquiridos o por compra legalmente hecha al Estado, etc.», se sustituyera por esta otra: «todos los que no hayan sido transferidos o por compra-venta hecha al Estado, etc.»

Hicieron en seguida algunas observaciones los señores Tocornal, Martínez, Castellon, Blanco i Sanfuentes, habiendo propuesto el señor Castellon que la frase «hecha a favor de particulares, o de indígenas o por otro título constituido con arreglo a las leyes especiales sobre la materia» se sustituyera por esta otra: «hecho a favor de particulares, o de indígenas o de corporaciones o por otro título constituido con arreglo a las leyes especiales sobre la materia.»

Cerrado el debate, se votó el artículo con las anteriores indicaciones i resultó aprobado por once votos contra uno, quedando en consecuencia redactado dicho artículo en la forma siguiente:

«Artículo 1.º Los terrenos del Estado en las provincias de Bio-Bio, Malleco, Arauco, Cautin, Valdivia, Llanquihue, Chiloé i Territorio de Magallanes, todos los que no hayan sido transferidos o por compra-venta hecha al Estado o por donacion que el Estado haya hecho a favor de particulares, o de indígenas o de corporacion o por otro título constituido con arreglo a las leyes especiales sobre la materia.»

Considerado el artículo 2.º hicieron algunas observaciones los señores Cox, Tocornal, Castellon, Recabárren, Martínez i Minisde Colonizacion, quien propuso que en el inciso 2.º se sustituyera la frase que dice: «los terrenos del Estado que están ocupados por particulares, etc.» por esta otra: «los terrenos del Estado que estén ocupados indebidamente por particulares, etc.»

El señor Martínez pidió que en el inciso 1.º se reemplazara la frase: «a fin de demarcar por él la propiedad del Estado, etc.» por esta otra: a «fin de demarcar con arreglo a ese padron la propiedad del Estado, etc.»

Cerrado el debate, se votó el artículo con las anteriores indicaciones i fué aprobado por la unanimidad de doce votos.

El artículo 3.º se dió por aprobado, despues de algunas observaciones del señor Martínez que fueron contestadas por los señores Ministros del Interior i Colonizacion.

Siendo avanzada la hora, se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del señor Ministro del Interior:

«Santiago, 9 de agosto de 1899.—Ruego a V. E. se sirva ordenar, si lo tiene a bien, se devuelvan a este Ministerio los antecedentes relativos al cable entre Puerto Montt i Punta Arenas, que se encuentran en esa Honorable Cámara.

Dios guarde a V. E.—*R. Silva Cruz.*»

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Marina:

«Santiago, 7 de agosto de 1899.—Ruego a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a este Ministerio una copia de la solicitud presentada a esa Honorable Cámara por el capitán de navío de la Armada Nacional, don Juan E. López, para obtener la gracia que le fué concedida por la lei número 1,226, de 1.º de julio último, copia que este Departamento necesita para resolver una peticion del señor López.

Dios guarde a V. E.—*J. A. Figueroa.*»

Se tomó la resolucion que mas adelante se espresa.

3.º Del siguiente oficio:

«Santiago, 9 de agosto de 1899.—Excmo. Señor:—Tengo el honor de presentar al Senado el oficio con que me ha favorecido la «Sociedad Agrícola del Sur» para que, tanto él como la nota adjunta dirijida por esa Sociedad al Gobierno, se publique en el *Boletin Oficial de Sesiones*, i se tengan presente ámbas comunicaciones al discutirse la partida correspondiente en el presupuesto de Industria i Obras Públicas.

Dios guarde a V. E.—*Ramon Ricardo Rozas, Senador por Llanquihue.*»

Se ordenó publicar los antecedentes en el Boletin i tenerlos presente en la discusion de los presupuestos.

4.º De la siguiente solicitud:

«Santiago, 9 de agosto de 1899.—Honorable Senado:

La precaria situacion por que atraviesa actualmente nuestra agricultura, base principal de la industria fabril i manufacturera a la cual procura la materia prima, contribuyendo igualmente al alimento, subsistencia i bienestar de las poblaciones, se debe a varias causas que no es oportuno presentar por ahora a la consideracion del Honorable Senado.

Esta situacion ha venido hoi a agravarse, a causa de las inclinencias de un invierno excepcionalmente riguroso i por los estragos que han producido en los campos i ciudades la crece extraordinaria de los rios i las continuas lluvias que han impedido, sobre todo en la rejion sur del pais, atender a las labores de siembra i otros trabajos preparatorios de la próxima cosecha, que amenaza disminuir extraordinariamente por estos contratiempos.

¿Puede el Estado contemplar impasible la ruina de una de nuestras principales fuentes de riqueza i colocar a los que han acudido al crédito que duplica el capital i que es elemento de riqueza agrícola-industrial, en la dura ne-

cesidad de no poder atender al pago de sus dividendos hipotecarios, i tener que soportar la pena del veinticuatro por ciento, cuando la agricultura no produce ordinariamente sino el cinco por ciento?

No admite el Centro Industrial i Agrícola, Honorable Senado, la noción del Estado-providencia encargado de remediar todas las necesidades de los ciudadanos, anulando la iniciativa privada; pero tampoco admite la teoría de la impasibilidad del Estado ante estos grandes desastres nacionales, cuyas consecuencias afectan a gran parte de nuestros conciudadanos, cuyos nobles i abnegados esfuerzos en las labores de la tierra han contribuido en parte no pequeña al engrandecimiento material de la República.

I esta intervencion del Estado justificase tanto mas, si se considera la holgada situacion de los recursos fiscales, los cuales no solo bastan a sufragar los gastos de la administracion pública sino que dejan un sobrante considerable. Remediar esta precaria situacion de nuestra principal industria, es hacer obra de justicia i prevision i no de beneficencia: de justicia, si se atiende a que casi las dos terceras partes de la poblacion vive de trabajos agrícolas; de prevision, si se considera que la principal fuente de los recursos fiscales es el salitre, llamado a agotarse en un porvenir mas o ménos cercano; i la prevision del Estado le aconseja buscar en el desarrollo de esta fuente de riqueza pública el medio de crearse recursos con los cuales subvenir a los gastos de la administracion.

Como lo ha espresado mui bien en su mocion el honorable Senador por Chiloé, señor Fernandez Concha, es necesario hacer algo en estas horas difíciles para la agricultura nacional, i a esto responde la presentacion de su proyecto sobre suspension de pago durante un año de los dividendos que se devenguen durante este plazo a favor de los establecimientos de crédito hipotecario, proyecto que, si tiene algunas deficiencias, pueden ellas ser suplidas durante el curso del debate.

El Directorio del Centro Industrial i Agrícola, que representa cuantiosos intereses, acordó en su última sesion pedir a V. E. la pronta discusion de este proyecto, que si no entraña medidas jenerales de proteccion a la agricultura, las cuales son urjentemente reclamadas, pero que darian oríjen a una larga discusion, viene, no obstante, a aliviar necesidades inmediatas de muchos agricultores, los cuales acudieron al crédito agrícola hipotecario para mejorar sus propiedades, perfeccionar sus cultivos, aumentar sus explotaciones, etc., contribuyendo de tal suerte al progreso del país.

Por estas consideraciones, el Directorio del

Centro Industrial i Agrícola se permite solicitar de V. E. el pronto despacho del proyecto en referencia, en la forma solicitada, creyendo servir así los grandes intereses del país.

Dios guarde a V. E.—DARIO SANCHEZ, director de turno.—*Victorino Rojas Magallanes, secretario.*»

Se mandó agregar a sus antecedentes.

5° De una solicitud de doña Eulojia del Campo, viuda del capitán de Ejército don Hernan Pinto Concha, en la que pide aumento de la pension que disfruta.

Paso a la Comision de Guerra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se hará la devolucion de los antecedentes pedidos por el señor Ministro del Interior i se enviará la copia a que se refiere la nota del señor Ministro de Marina, de que acaba de darse cuenta.

Acordado.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS.—Me llama mucho la atencion la nota del señor Ministro de Marina en que pide se le envíe copia de la solicitud presentada al Senado por el capitán de navío don Juan E. López para obtener la gracia que le acordó el Congreso por lei de 1.º de julio del presente año, con el fin de resolver una peticion presentada al Ministerio por el referido señor López.

En realidad, no sé qué tenga que ver esa solicitud con la aplicacion de una lei dictada por el Congreso; me parece que el deber del Ministerio es dar cumplimiento a las leyes que dicta el Congreso en la forma en que se dictan.

Va haciéndose ya práctica perniciosa esto de que los empleados del Ministerio de Marina i del de Guerra, empleados subalternos, interpretan la lei a su antojo.

He tenido conocimiento de que al comandante Moraga, a pesar de las leyes dictadas por el Congreso en su favor, se le han puesto entorpecimientos en el Ministerio de Guerra.

Sospecho que se quiere colocar al capitán López en la misma situacion que al comandante Moraga.

Ruego al señor Secretario que se sirva leer nuevamente la nota del Ministerio.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Santiago, 7 de agosto de 1899.—Ruego a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva remitir a este Ministerio una copia de la solicitud presentada a esa Honorable Cámara por el capitán de navío de la Armada Nacional don Juan E.

López, para obtener la gracia que le fué concedida por la lei número 1,226, de 1.º de julio último, copia que este Departamento necesita para resolver una peticion del señor López.»

El señor ROZAS.—Desde luego, se me ocurre que esa solicitud debe haber sido publicada en el *Boletín de Sesiones*, i, por consiguiente, no habrá necesidad de pedir copia de ella.

Ruego al señor Ministro que se sirva decir lo que haya al respecto.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FIGUEROA (Ministro de Guerra i Marina).—No tengo inconveniente, señor Presidente, para espresar los motivos en virtud de los cuales el Ministerio de mi cargo pide copia de la solicitud del señor Juan E. López.

El Ministerio, al tratarse de dar cumplimiento a la lei que concede beneficios al señor López, vió que era interpretada en distinto sentido por los diversos funcionarios llamados a dictaminar al respecto.

Se creyó en tal emergencia que era indispensable conocer la solicitud que sirvió de oríjen a la citada lei de gracia, para poder determinar su alcance verdadero.

—Por otra parte, en el espediente no hai otro antecedente que el informe de la Comision de Guerra de la Honorable Cámara de Diputados, que se espidió con motivo del proyecto de lei aprobado por el Senado.

I de ese informe se desprende que el solicitante habia pedido únicamente que se le considerara el tiempo trascurrido entre el 1.º de setiembre de 1891 i el 1.º de marzo del 92, o sea el tiempo indispensable para que se le pudiera considerar como habiendo servido cuarenta años continuos.

Pareció que, para dar una resolucion justa i fundada, no debia ocurrir únicamente el Ministerio a las publicaciones oficiales, como el *Boletín de Sesiones*, sino que la solicitud debia figurar como pieza orijinal en el espediente, desde que ella iba a dar la clave de la resolucion que adoptara el Presidente de la República para dar cumplimiento a la lei.

El señor ROZAS.—Al promover este incidente, no era mi ánimo entrar a la discusion de la lei en que se ha apoyado el solicitante, o de las otras leyes relacionadas con este asunto.

Solo deseaba decir que me parecia sumamente raro que las leyes sean siempre confusas para el Ministerio de Guerra i Marina, i solo para este Ministerio.

No es solo el capitán López, sino que son muchos otros, entre ellos el comandante Moraga, el coronel Soto, etc., a quienes se pone en-

torpecimientos para despacharles lo que solicitan, apoyados en leyes dictadas a su favor.

I era sobre este punto sobre el que queria llamar la atencion del señor Ministro.

Me parecia tambien raro que el Ministerio no tomara como documentos auténticos los que constan del *Boletín de Sesiones*.

I ya que estoi con la palabra, señor Presidente, deseo llamar la atencion del señor Ministro del Interior i lamento que Su Señoría no se encuentre en la Sala, por lo que ruego a sus honorables colegas se sirvan trasmitirme mis deseos, a la necesidad, mas apremiante cada dia, de ajitar el despacho de la lei que fija el *quorum* con que pueden funcionar las municipalidades.

He recibido un telegrama del primer alcalde de la Municipalidad de Osorno, en que me manifiesta la urjencia que hai en que esa Municipalidad se reuna, a fin de adoptar las medidas de seguridad que hacen cada vez mas necesarias para precaver los estragos causados por los temporales.

Me dicen que el proyecto a que me refiero está en tabla en la Honorable Cámara de Diputados. Rogaria, pues, que se hiciera presente mi deseo al honorable Ministro del Interior, a fin de que aproveche, si lo tiene a bien, la primera oportunidad para ajitar su despacho.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—En cumplimiento de los deseos del honorable Senador, haré presente al señor Ministro las observaciones de Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Supongo que no solo yo, sino tambien muchos de mis honorables colegas, habrán leído en los diarios diversas observaciones i comentarios con motivo de la supuesta venta de una de las islas de Wellington a los Estados Unidos, para una estacion carbonífera.

Yo, por mi parte, sé lo que hai sobre el particular i, naturalmente, el Gobierno lo sabe mejor. Pero, como creo que no es conveniente dar vuelo i pábulo a esas apreciaciones, que pueden ser malsanas, mal intencionadas, me atrevo a esperar que el honorable Ministro de Relaciones Exteriores me diga lo que sepa i le conste sobre el particular.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores).—Lo que sé i me consta es

que no hai nada de efectivo en esos rumores sobre venta de algunas de las islas, ni siquiera sobre propuestas al Gobierno para arrendarlas a alguna potencia extranjera.

El señor Secretario de nuestra Legacion en Lóndres preguntó al Ministerio qué debia decir respecto a este asunto con motivo de algunas publicaciones que se habian hecho en Inglaterra i en que se hablaba de la supuesta venta. Se le contestó que las desmintiera categóricamente.

Es probable que lo que haya dado oríjen a estos rumores sea un contrato de arrendamiento de una de estas islas, celebrado por el Gobierno con dos compañías sucesivamente, una nacional i otra extranjera.

Estas dos compañías, despues de haberse efectuado el remate i firmado el contrato respectivo, desistieron de su negocio. Esto es todo lo que hai.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Deseo someter a la consideracion del Honorable Senado un proyecto de lei que persigue los mismos fines que el presentado en sesiones anteriores por el honorable Senador de Chiloé.

Debo declarar a la vez que, al proponerlo, no es mi ánimo formular un contra-proyecto al que firma Su Señoría, sino simplemente someter las ideas que él contiene al estudio del Honorable Senado, ideas que no llevan otro fin que ver modo de poner remedio a la situacion financiera por que atravesamos.

Por lo demas, debo declarar tambien que no conozco bastante el proyecto del honorable Senador de Chiloé, pero que, a primera vista, sé que ha producido mui buena impresion.

Paso el proyecto a la Mesa para que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor SECRETARIO.—Dice así la mocion:

«Honorable Senado:

La gravedad de la situacion por que atraviesan la mayor parte de los agricultores i la expectativa de un año agrícola que será de tristes recuerdos, nos imponen la obligacion de acudir con medidas que tiendan a minorar los males que lamentamos i a detener en lo posible sus funestas consecuencias.

No podemos desentendernos, sin incurrir en grave error, de que los negocios comerciales se enlazan estrechamente como los eslabones de una cadena, i que, abandonando a su suerte a los deudores, que sufren las consecuencias de nuestro sistema económico i las de la aciaga situacion que atravesamos, se crearia en breve

otra igualmente desgraciada para las instituciones de crédito i mui especialmente para las de crédito hipotecario.

Para que los valores que éstos emitan no se deprecien i sufran las consecuencias del trastorno que, aun sin los males del año en curso, debíamos lójicamente prever desde el anterior; para que los capitales no emigrèn i la confianza se restablezca; para que la armonía de los negocios recobre su camino ordenado i regular, es menester que, sin detenernos en la ejecucion de obras reproductivas, nos pongamos en via de hallar remedio eficaz a los peligros que nos amenazan.

Seria inútil estenderse en consideraciones que a nadie se ocultan i que el honorable señor Fernández Concha ha dejado consignadas en el preámbulo del proyecto sometido a la decision del Honorable Senado. Como el honorable Senador, persuadido como él de la necesidad de dictar medidas que tiendan a favorecer principalmente a los agricultores en la primera de las industrias del pais, al presentar este proyecto al Honorable Senado, solo aspiro a contribuir con una idea que, como la del honorable señor Fernández Concha, nos acerquen a la solucion que procuramos.

En consecuencia, tengo el honor de proponer al Honorable Senado el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Facúltase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de doce millones de pesos en pago a los establecimientos de crédito hipotecario hasta de tres de los dividendos que cada deudor tenga insolutos o en cuya mora incurra hasta el 15 de enero de 1901.

El Fisco, por los pagos que ejecute, se subrogará con derecho preferente al respectivo establecimiento hipotecario hasta la cancelacion del capital e intereses que se le adeuden.

Artículo 2.º El deudor que desee acogerse a los beneficios de esta lei, deberá presentar su solicitud al correspondiente establecimiento acreedor i éste autorizará el pago por el deudor i lo percibirá de la oficina pública del Estado que designe al efecto el Presidente de la República.

Esta autorizacion no podrá concederse sobre propiedades que hayan salido a remate público por el valor de la deuda i no hayan tenido postores, ni sobre las que tengan mas de tres dividendos insolutos o reconozcan otros gravámenes hipotecarios preferentes.

Artículo 3.º Autorizado un pago por la correspondiente institucion, ésta, para percibirlo de la oficina fiscal designada, deberá acompañar la solicitud con la autorizacion concedida, la que será firmada por sus representantes au-

torizados. La institucion deberá ademas agregar un certificado del monto de la deuda primitiva, del estado actual de la deuda i del monto de cada uno de los dividendos atrasados liquidados hasta la fecha en que el pago deba verificarse.

La autorizacion de pago que conceda una institucion, hará constancia de lo que es el predio hipotecado, de su ubicacion i demas condiciones jenerales.

Los documentos a que se refiere este artículo quedarán archivados en la oficina fiscal que se designe.

Solo un representante debidamente autorizado de la institucion acreedora podrá percibir el pago por los dividendos que se le adeuden.

Artículo 4.º El establecimiento de crédito hipotecario que autorice un pago, deberá proceder ejecutivamente contra el deudor, sin ningun gravámen ni responsabilidad fiscal, si vencido algunos de los plazos en que deba hacerse la devolucion al Fisco, no se haya verificado ésta por intermedio del mismo establecimiento.

Artículo 5.º Los préstamos que en virtud de esta lei ejecute el Fisco, ganarán un interes anual de dos por ciento hasta el vencimiento, i de ocho por ciento anual despues de esa fecha.

El pago al Fisco deberá efectuarse por terceras partes en tres años, debiendo verificarse el de la primera anualidad el 15 de enero de 1902.

Artículo 6.º El Presidente de la República dictará las medidas i reglamentos que juzgue necesarios para la ejecucion de esta lei, que comenzará a rejir treinta dias despues de su promulgacion.—*J. Elías Balmaceda, Senador por Tarapacá.*»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—He pedido la palabra para rogar al Honorable Senado que tenga a bien ocuparse en la primera hora de la sesion actual i de las siguientes, hasta terminar su despacho, al mensaje del Ejecutivo que concede algunos terrenos fiscales en las provincias de Malleco i Cautin a las Juntas de Beneficencia para la fundacion de hospitales.

No es posible que los pobladores de la frontera, que tanto han contribuido al desarrollo de la riqueza pública, no tengan ni siquiera una cama cuando caen enfermos o cuando la miseria golpea a sus puertas.

No creo, por lo demas, que ninguno de mis honorables colegas no acepte la preferencia que solicito; máxime cuando el proyecto de

que se trata está informado favorablemente por la Comision, i es, por lo demas, sumamente sencillo.

Creo que para aprobarlo bastará su simple lectura.

El señor BLANCO.—¿En qué año se presentó?

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—En 1893; i el informe es de julio de este año.

Me olvidaba decir que la preferencia que he tenido el honor de solicitar es para despues de la que ha pedido el señor Ministro del Interior, relativa al proyecto que aumenta el personal del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.

El señor BALMACEDA.—Si me permite el señor Presidente....

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Solo deseo pedir al Honorable Senado que tenga a bien enviar a Comision el proyecto que he presentado sin que sea previamente aprobado en jeneral.

I, a este propósito, debo decir que, segun tengo noticias, el honorable señor Vial, presidente de la Comision de Hacienda, está enfermo i que ésta tiene dificultades para reunirse por no haber quien la cite.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se avisará al señor Secretario de Comisiones para que la cite.

El señor MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MARTINEZ.—Ruego al Honorable Senado que tenga a bien acordar preferencia, para despues de la que ha solicitado el honorable señor vice-Presidente, a un proyecto de espropiacion de un terreno que se necesita para la apertura de la plaza del Brasil.

Entiendo que hai una solicitud de la Municipalidad a este respecto i que el proyecto es sencillo i corto, como que consta de un solo artículo.

El señor SECRETARIO.—Creo que ese asunto está incluido en una solicitud que ha presentado la Municipalidad a fin de que se la autorice para poder contratar un empréstito para pagar diversos terrenos destinados a calles i plazas.

La solicitud está pendiente de la resolucion de la Comision de Gobierno.

El señor MARTINEZ.—Así es que no está en estado de tratarse el proyecto a que me ha referido.

El señor CASTELLON.—Yo creo que está ya informado.

Por mi parte tenia el mismo encargo de la Municipalidad para ajitar este negocio.

El señor SECRETARIO.—No está informado, señor Senador. Llegó hace pocos días.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún otro señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del día?

¿Ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—La primera indicacion es la formulada por el honorable señor vice-Presidente para que se dé preferencia, una vez despachado el proyecto sobre aumento del personal del Cuerpo de Jendarmes, en la primera hora de la presente sesion i de las siguientes, hasta terminarlo, al proyecto que concede términos a las Juntas de Beneficencia en las provincias de Malleco i Cautin.

El señor LAZCANO (Presidente).—En votacion; i si no se exige votacion, daré por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Santiago para conceder preferencia, una vez terminado el proyecto anterior, al que autoriza a la Municipalidad de Santiago para contraer un empréstito.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tambien, si no se exige votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Queda por votarse la indicacion formulada por el honorable señor Balmaceda para que el proyecto presentado por Su Señoría pase a Comision sin ser aprobado en jeneral.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, lo tendré así por acordado.

Acordado.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el mensaje del Ejecutivo relativo al Cuerpo de Jendarmes de las colonias.

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La seguridad pública es la base primordial del adelanto i progreso de las provincias australes.

Las atenciones de vijilancia i cuidado que el Departamento de Colonizacion ejerce constantemente en ellas, por medio del Cuerpo de Jendarmes de las colonias, se recienten con motivo de la deficiencia del personal.

El número de jendarmes es en la actualidad de ciento setenta i cinco, divididos en tres secciones, correspondiendo setenta i cinco a la seccion de Cautin i Valdivia i cincuenta a cada de las secciones de Arauco i Malleco, Llanquihue i Chiloé.

La seccion de Malleco i Arauco cubre nueve

s o. DE 8.

destacamentos, la de Cautin i Valdivia cubre diez destacamentos i la de Llanquihue i Chiloé vijila las colonias de El Salto, Mechaico, Quetalmahue, Chacao i Huillinco.

Las provincias de Llanquihue i Chiloé quedan suficientemente resguardadas con la actual dotacion; pero no sucede otro tanto con las de Malleco, Arauco, Cautin i Valdivia, donde ha recrudecido el bandolerismo con motivo de la crisis económica que se ha producido en esas rejiones, en una proporcion alarmante i peligrosa para el porvenir de la colonizacion en la zona austral.

Juzga el Gobierno que con un aumento de cien jendarmes se subsanarian estos inconvenientes i se podria prestar a esas provincias una atencion mas esmerada.

Por estas consideraciones tengo el honor de someter a vuestra aprobacion, oído el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo 1.º Elévase a cincuenta i cinco la dotacion de guardianes primeros del Cuerpo de Jendarmes de las colonias, que con el sueldo de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno consulta el ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto de Colonizacion, i a doscientos veinte la dotacion de guardianes segundos del mismo cuerpo, que con el sueldo de trescientos sesenta pesos anuales cada uno consulta e ítem 6 de la espresada partida.

Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para invertir por el presente año la cantidad de doce mil ochocientos pesos en el cumplimiento de esta lei.»

Santiago, 28 de julio de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*F. Puga Borne.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Desde que tuve el honor de hacerme cargo del Ministerio, una de mis primeras i principales preocupaciones ha sido la de poner en el mejor pié posible el servicio de policia de las colonias.

Las quejas tan frecuentes sobre los estragos que hacia el bandolerismo en aquellas rejiones, me indujeron a llamar al Ministerio a los jefes de policia i de colonizacion a fin de conocer mejor i arbitrar con ellos los medios para hacer cesar ese estado de cosas.

Necesidad era ésta que se imponia con tanta mayor fuerza cuanto que los individuos que

sufrian ese estado de inseguridad, puede decirse que habian sido invitados por el Gobierno para poblar esos campos.

Los funcionarios referidos me espresaron que, aumentando la tropa de caballería de línea que debe haber en esas rejiones i elevando el personal de los guardianes o jendarmes al número que indica el proyecto presentado, no quedaria impune ninguno de los atentados que tanta alarma producian.

Debo agregar que se ha ordenado a las autoridades que pasen quincenalmente un informe de todos los atentados cometidos durante la quincena.

Así el Gobierno, en todo momento, podrá tomar el pulso a la situacion.

Por lo demas, espero que no habrá dificultad para aprobar el aumento de personal que se solicita por el proyecto que está en debate.

El señor TOCORNAL.—Deseo saber de cuánto es el aumento, porque no he entendido si se aumenta a cien o si aumenta en cien el número de jendarmes.

El señor PRO-SECRETARIO.—Se eleva el personal de jendarmes primeros a cincuenta i cinco; i a doscientos veinte los jendarmes segundos.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—En la actualidad hai ciento setenta i cinco hombres; i este número se va a elevar a doscientos setenta i cinco.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor TOCORNAL.—Celebro mucho que el Gobierno se haya decidido, al fin, a tomar medidas en el sentido de mejorar la situacion de los colonos, medidas que desde largo tiempo eran reclamadas por la prensa i por toda la opinion pública.

Ya el año pasado tuve ocasion de llamar la atencion del señor Ministro de Relaciones Exteriores hácia artículos de la prensa alemana, publicados en diarios de una circulacion inmensa, en los que se denunciaba el lamentable estado de completa inseguridad en que vivian los colonos en el sur de Chile. I rogué entonces al honorable señor Silva Cruz que tomara todas las medidas necesarias para hacer cesar ese estado de cosas.

El señor Ministro me lo prometió, pero pronto tuvo que dejar la cartera i su promesa fué a aumentar el depósito inmenso de promesas ministeriales que no se cumplen.

Al referir este hecho, no es mi propósito hacer cargo alguno al señor Ministro.

Mas tarde, siendo Ministro de Guerra mi honorable amigo el señor Blanco i del Interior

el honorable señor Walker Martínez, con motivo de un suplemento que se solicitaba para aumentar las policías, manifesté que, en mi concepto, no era la cantidad sino la calidad i la buena organizacion lo que daba eficacia i fuerza a estos cuerpos encargados de la defensa de la propiedad i de la vida de los ciudadanos.

I, en realidad, no habiendo unidad ni habiendo disciplina, este servicio no puede prestar los beneficios a que está llamado.

Insinué tambien la idea de organizar estos cuerpos a semejanza de la guardia civil de España, que es una institucion modelo en su clase. Allí solo se admiten en esa guardia a los soldados que ya han servido algunos años en el Ejército i que han dado pruebas de una conducta intachable.

Aquí en Chile podria hacerse esto fácilmente, sobre todo ahora con el sistema de rotacion implantado por el jeneral Korner, por el cual, despues de dieziocho meses de servicio en el Ejército, se licencia a los soldados.

Seria, pues, fácil acojer los mejores entre los licenciados i organizar con ellos las policías.

Hice presente, a este efecto, al señor Ministro de Guerra, que por medio del Estado Mayor podria tenerse en el Ministerio del Interior una lista de los individuos licenciados de mejor conducta.

De esta manera, el nombramiento i la eleccion seria cosa sencillísima.

Por lo demas, creo que si no se toman medidas para mejorar el servicio de las policías en las colonias, no tendremos inmigrantes, porque la inseguridad en que viven los actuales nos ha desacreditado completamente.

Será inútil que gastemos dinero en pagar agentes de colonizacion, i por mucho que a los extranjeros se hable de la dulzura de nuestro clima, de la belleza de nuestro cielo i de la fecundidad de la tierra chilena, nadie se apresurará a venir mientras abrigue temores por la seguridad de su propiedad i de su vida.

I hai que confesar que en el sur se vive en medio del vandalaje i en el mas terrible bandolerismo.

Para qué cerrar los ojos. Todos sabemos que el bandido chileno es el peor de los bandidos.

En la Calabria se secuestra a los pasajeros pero no se les maltrata; aquí se les asesina.

He leído hace algun tiempo que una infeliz anciana, que vivia de la caridad pública, fué asaltada i asesinada para robarle un real que habia recibido de limosna. En su habitacion no se encontró otra riqueza que una olla de greda en que hacia su comida. Esto horroriza. I esto no se ve en pais alguno del mundo.

Con razon, pues, en la prensa, en la opinion pública i en la Cámara de Diputados se clama,

desde hace tiempo, por que alguna vez se atiende a la seguridad de los habitantes de la Araucanía.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador desea hacer uso de la palabra, ni pide votacion, daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Continúa la sesion.

En discusion el artículo 1.º del proyecto que aumenta el número de guardianes del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias.

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Artículo 1.º Elévase a cincuenta i cinco la dotacion de guardianes primeros del Cuerpo de Jendarmes de las Colonias, que con el sueldo de cuatrocientos ochenta pesos anuales cada uno consulta el ítem 5 de la partida 3.ª del presupuesto de Colonizacion, i a doscientos veinte la dotacion de guardianes segundos del mismo cuerpo que, con el sueldo de trescientos sesenta pesos anuales cada uno, consulta el ítem 6 de la espresada partida.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, ni pide votacion, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

En discusion el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Que dice:

«Artículo 2.º Autorízase al Presidente de la República para invertir, por el presente año, la cantidad de doce mil ochocientos pesos en el cumplimiento de esta lei.»

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Ningun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Si no se pide votacion, daré por aprobado el artículo.

Aprobado.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Exteriores i Colonizacion).—Rogaria a la Mesa que se sirviera tramitar el proyecto sin esperar la aprobacion del acta a fin de que pueda ser despachado en la sesion de mañana por la Cámara de Diputados.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, así se hará.

Acordado.

(Despues de algunos instantes.)

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Como en este momento no hai número en la Sala, levantaremos la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redaccion.

ANEXOS

Sociedad Agrícola del Sur

NOTA DIRIJIDA AL SEÑOR SENADOR DE
LLANQUIHUE

«Concepcion, 15 de julio de 1899.—Con fecha 10 del presente he dirijido al señor Ministro de Industria i Obras Públicas, a nombre del consejo directivo de la Sociedad Agrícola del Sur, la nota cuya copia impresa me es grato acompañar a Ud.

Espera esta institucion que Ud. la secunde desde el elevado puesto parlamentario que con tanta eficacia desempeña, en este paso tan necesario que da en prosecucion de los bienes de que ha menester, no solo para realizar el programa de trabajos que en esa nota se detallan, sino tambien para atender a su propia estabilidad.

No puede la Sociedad Agrícola del Sur, sujeta a la precaria situacion en que la mantienen las escasas entradas con que cuenta —mil doscientos o mil cuatrocientos pesos anuales— allegar al desarrollo agrícola de estas estensas rejiones el concurso inmediato i activo que desea.

Leyendo con un poco de atencion nuestra solicitud al Supremo Gobierno, Ud. se convencerá de todo esto, calculará los bienes que producirá la accion de esta Sociedad una vez que cuente con los recursos necesarios para entrar a una vida activa i laboriosa i apoyará peticion tan justa a fin de que pueda ella cumplir normalmente con la delicada mision que le está encomendada en el progreso material del pais.

Mucho espera el consejo directivo del espíritu progresista que distingue a Ud. i desde luego puede Ud. recibir la espresion sincera de su reconocimiento.

Dios guarde a Ud.—PATRICIO R. MULGREW, vice-presidente.—*J. Eduardo Moreno*, secretario.»

NOTA PASADA AL MINISTRO DE INDUSTRIA I
OBRAS PÚBLICAS

«Concepcion, 10 de julio de 1899.—El consejo directivo de la Sociedad Agrícola del Sur me ha dado el honroso encargo de solicitar del Supremo Gobierno, por intermedio de US., una subvencion para esta Sociedad, que esté en armonía con el creciente desarrollo que ha tomado, el plan de trabajos que persigue i las exigencias que respecto de ella tienen los agricultores de las rejiones comprendidas entre el Maule i la frontera.

Hasta el año 1896, la Sociedad Agrícola del Sur percibió dos mil pesos anuales como subvencion fiscal.

Durante dos años, desde el 96 hasta fines del 97, esa subvencion fué suspendida en virtud de hechos de que ese Ministerio tiene perfecto conocimiento i que en nada afectan la seriedad i el prestigio de la institucion.

Con motivo del importante concurso de animales que celebró en noviembre del año 1897, el Ministerio de US. rehabilitó esta subvencion reduciéndola, sí, a mil pesos anuales, que ha seguido percibiendo hasta hoi.

Alentada con el éxito de aquel concurso, preparó i llevó a cabo la Esposicion industrial i agrícola de 1898, cuyo éxito brillante fué palpado personalmente por los mas altos dignatarios del Gobierno, incluso el Excmo. Señor Presidente de la República, i por representantes del Poder Lejislativo.

Las obligadas proporciones que dió a esta Esposicion, las construcciones que llevó a cabo para realizarla, las medallas para los esponentes i los gastos oficiales inherentes a esta clase de sucesos, agotaron no solo el modesto haber de la Sociedad, sino tambien las entradas que obtuvo en aquellos dias.

No contando con otra entrada al presente que con la subvencion a que me refiero, ha tenido que hacer esfuerzos constantes i jeneralmente extremos para atender a su propia estabilidad i llenar las mas imperiosas necesidades que le imponen su existencia i su labor.

Esta circunstancia bastaria por sí sola para justificar la solicitud que dirige a US. Sin embargo existen razones de un órden superior que la aconsejan i la imponen ineludiblemente.

El programa de trabajos que se tiene trazado contempla, entre otros, los siguientes puntos hácia los cuales me permito llamar la atencion de US.:

1.º Adquirir una propiedad en donde hacer ensayos de abonos i cultivos;

2.º Tener colecciones de árboles i plantas de toda especie;

3.º Mantener una existencia de semillas de árboles, hortalizas i flores;

4.º Mantener un periódico o boletin con artículos orijinales sobre los cultivos i todo lo que interese a la agricultura de las rejiones del sur del pais;

5.º Tener libros i folletos para vender o prestar a los agricultores i en jeneral una biblioteca sobre agricultura;

6.º Mantener una esposicion permanente en productos agrícolas;

7.º Celebrar esposiciones i concursos anuales para toda clase de animales, asignando premios;

8.º Llevar una estadística de los trabajos agrícolas de los fundos que se inscriban con tal objeto, como tambien del comercio agrícola en los puertos del sur i de los productos trasportados por los ferrocarriles;

9.º La creacion de un laboratorio químico.

El primer punto de este programa ha preocupado vivamente a la Sociedad. por cuanto los ensayos de abonos i cultivos serian para los agricultores una enseñanza profundamente práctica, sin la cual los mas interesantes trabajos agrícolas no saldrian, por completo, de la rutina que hasta hoi los ha hecho infecundos i estériles.

Los adelantos modernos han impuesto a cada cultivo agrícola la exhibicion constante de las condiciones en que se desarrollan i de los medios que le sirven de impulso.

Siempre, junto al fruto de un cultivo está el jermen que lo producen i las materias que lo desarrollan para que sea visto i estudiado por los agricultores.

De este modo la agricultura llega a obtener resultados incomparables en sus distintas aplicaciones.

Siendo Concepcion un centro vasto de agricultores, cree la Sociedad Agrícola del Sur que, llegando a realizar los propósitos que tiene a este respecto, haria un bien inmenso a la agricultura, bien que influiria benéficamente en el mejoramiento jeneral de los negocios públicos.

Esta parte del programa cuenta, desde luego, para su realizacion, con el pedazo de terreno de la Escuela Práctica de Agricultura que el Gobierno tiene cedido a la Sociedad. Solo faltan los medios pecuniarios para ponerla en práctica.

El segundo punto seria un complemento del primero.

Una de las circunstancias que hace improductivos la mayor parte de los cultivos agrícolas, es la carencia, casi jeneral, de semillas perfectamente seleccionadas. En relacion con este tercer punto la Sociedad desea, primero, influir por que se hagan siembras i plantíos esclusivamente dedicados para semillas; i segundo, obtener éstas para venderlas a los agricultores en condiciones ventajosas.

En Chile cada agricultor usa la semilla recojida en sus propios fundos de la cosecha comun, semilla ordinaria i mezclada con elementos estraños.

Una semilla limpia i seleccionada tendria necesariamente que aumentar la produccion; i si se lograra que en nuestro pais hubiese fundos dedicados especialmente a la produccion de semillas escojidas, se habria dado un gran paso en favor de la riqueza agrícola.

Desde algun tiempo atras la Sociedad fomenta un Boletin agrícola, pero en condiciones que no la satisfacen por completo. Una publicacion de este jénero requiere un nutrido material de lectura en un formato de relativa estension, cosa que no se obtiene sin hacer gastos considerables.

No siempre se alcanzan buenos resultados con colaboradores voluntarios i de ocasion. Para obtener un buen éxito en resortes como éste, hai que pagar a personas técnicas que traduzcan i escriban materias de actualidad.

En una agricultura incipiente como la nuestra, tales publicaciones tienen forzosamente que producir resultados trascendentales. Por la inversa, su carencia impide que se divulguen todas aquellas innovaciones i todos aquellos descubrimientos que hoi marcan rumbos nuevos a la agricultura.

Una biblioteca regularmente provista de obras agrícolas, científicas e industriales para ponerla a disposicion de los agricultores, es otra de las materias que ha preocupado vivamente a la Sociedad i que le ha hecho sentir un vacío desalentador.

No hai aquí en Concepcion obras de consulta para los agricultores, i es lógico i natural que esta institucion sea un centro ilustrativo que cuente con tan esenciales elementos.

Desde que ha entrado a una vida de trabajo activo i desde que ha llegado a imponerse de la clase de resortes que con éxito mas seguro pueden tocarse en favor de la agricultura, esta Sociedad ha comprendido que una esposicion permanente de productos agrícolas traeria para los agricultores emulaciones i enseñanzas mui saludables.

Bien sabe US. que en Europa i en Estados Unidos estas esposiciones merecen de los gobiernos una atencion preferente i han llegado a convertirse en el centro obligado de estudio, de consultas, de negocios, transacciones i aun intercambios que favorecen en todo sentido el desarrollo de la agricultura i de la industria.

Aquí en Chile esposiciones de esta naturaleza tendrian forzosamente que producir resultados mui valiosos e implantar nuevos hábitos i nuevas prácticas con los cuales la agricultura adquiriria entre nosotros un desarrollo alentador i progresivo.

Mediante esfuerzos sin límites i agotando todos sus recursos, la Sociedad ha podido poner en práctica la parte de su programa de trabajos relativa a celebrar esposiciones i concursos de animales.

En efecto, i como queda dicho al principio, en noviembre del año 1897 celebró el primer concurso de animales con un éxito a todas luces brillante.

Desde Santiago, por el norte, i desde la Frontera, por el sur, concurrieron a él vacunos, ovejunos i caballares en número considerable, elejidos entre las mejores razas i entre los tipos mas perfectos.

De la comparacion que se hizo aquí entre los del sur i los del norte i de la adquisicion de algunos de aquéllos, ha resultado que los criaderos del sur cuentan hoi con animales de primera clase i que agricultores que ántes miraban como cosa secundaria la crianza de reproductores de raza, dediquen hoi, a este ramo tan importante de la agricultura, una atencion práctica i mui constante.

Criaderos del sur venden sus reproductores no solo dentro del pais, sino tambien en el extranjero.

Es para la Sociedad Agrícola del Sur un timbre de lejítimo orgullo haber con aquel concurso producido tan importantísimos resultados i haber abierto a los criaderos de Santiago un mercado constante i seguro para las rejiones de Maule al sur.

En noviembre de 1898 celebró la gran Esposicion de animales con secciones simplemente agrícolas e industriales que, como lo digo al principio, ha sido considerada como un verdadero suceso nacional.

US. conoce, sin duda, toda la trascendencia que tuvo esta Esposicion i ha podido calcular los bienes fecundos que han producido sus resultados i el saludable estímulo que éstos han llevado a los agricultores e industriales del pais.

Despues del éxito tan brillante de estos dos concursos, solo un vacío de desaliento le ha quedado a la Sociedad, cual es la circunstancia de no haber podido premiar en una o en otra forma a los agricultores e industriales que se habian distinguido en aquéllos.

Estos premios, que en ciertos ramos deben consistir en dinero i en otros en objetos de arte, son indispensables para estimular a los esponentes. En ningun concurso puede prescindirse de ellos, i en los pueblos que saben realizar estas obras en una forma esencialmente práctica i positiva, no se hace nada en materia de esposiciones sin acordar previamente sumas de consideracion para premios.

La formacion de una estadística de los trabajos i del comercio agrícola que permita no sólo a los agricultores en jeneral, sino al pro-

pio Gobierno imponerse uniformemente de la marcha jeneral del pais, en relacion con la fuente mas segura de la riqueza pública, ha sido i es, tambien, otro de los tópicos respecto de los cuales la Sociedad Agrícola del Sur ha tenido una preocupacion antigua i constante.

Superfluo creo insistir a US. sobre lo interesante de esta materia, ya que US. conoce perfectamente bien el rol que ella desempeña en todos los paises que dedican a la agricultura sus mejores esfuerzos.

Si la Sociedad hubiera de seguir sosteniéndose vacilantemente con la escasa subvencion fiscal de que goza al presente i que apenas le alcanza para sus gastos mas urgentes, su vida tendria necesariamente que ser lánguida e inactiva, no podria repetir las esposiciones i concursos anuales i, en jeneral, privaria a la agricultura del sur de todos aquellos bienes que resultarian de la aplicacion o realizacion del programa de trabajos que he detallado anteriormente.

El último punto a que la Sociedad ha concretado sus esfuerzos, es la compra de reactivos para habilitar el Laboratorio Químico de la Escuela Práctica de Agricultura de esta ciudad i subvencionar a un químico para que haga los ensayos de tierras i puedan los agricultores saber con entera certidumbre la clase i proporcion de los abonos que deben aplicar a sus cultivos.

Con esto la Sociedad no solo cree hacer un bien directo a la agricultura, sino tambien **ayudar al Gobierno** en la propaganda que sostiene en favor de la aplicacion de los abonos.

Nuestras tierras, ya por causas orgánicas o por excesivo trabajo, están hoi empobrecidas i desde cinco años a esta parte las cosechas han sido mui poco fecundas,

Para que cada agricultor, penetrado ya de la necesidad de los abonos, pueda aplicar éstos con éxito seguro, es menester que tenga un laboratorio inmediato donde ensayar sus tierras i conocer las sustancias jermadoras de que carecen.

Lo que la Sociedad ha hecho en este sentido no satisface por completo las exigencias de un servicio tan importante como éste, pero marca un gran paso hácia él.

Toca a US. apreciar, debidamente la necesidad de que el Gobierno nos preste su concurso para que este laboratorio llegue a colocarse en condiciones de perfecta regularidad.

En estas horas de reparacion i de comun trabajo, despejados ya los horizontes internacionales i predispuesto todo para afrontar la crisis por que atraviesa el pais, no seria lójico que la Sociedad Agrícola del Sur dejara de manos la obra positiva en que está empeñada, cuando esa obra es de interes jeneral i no puede prescin-

dirse de ella sin abandonar, no solo elementos e impulsos prácticos i viables en favor de la reconstitucion económica de la República, sino el mismo programa de Gobierno en cuanto a proteccion de las industrias nacionales.

Por dondequiera que se contemple el mayor concurso i apoyo que el Supremo Gobierno debe prestar a esta Sociedad, tiene necesariamente que redundar en provecho público i tiene que ser considerado como una de las medidas mas prudentes i previsoras en contra de crisis tan aguda.

Pocas son las instituciones que, como ésta i las de igual carácter o tendencias análogas que funcionan en Santiago, puedan secundar con mas feliz éxito i con mayores i mas positivos frutos, el programa de un Gobierno laborioso i activo.

Los tratados comerciales celebrados por el Supremo Gobierno con las repúblicas del Ecuador i Brasil, la baja de fletes que traerá consigo la aplicacion del contrato *ad referendum* celebrado tambien con la Compañía Trasatlántica Española, hacen prever a esta Sociedad que la produccion nacional, sobre todo la vinícola, tiene que aumentar en grandes proporciones i que este aumento abrirá a la Sociedad mayores horizontes de trabajo, circunstancia que la hace desde luego preocuparse con mas ahinco de la realizacion de su programa de trabajos.

Con estos antecedentes, la Sociedad Agrícola del Sur ruega a US. se sirva recabar del Supremo Gobierno, en la forma ordinaria, una subvencion de diez mil pesos anuales, entrada indispensable para que pueda ella dar curso a la labor en que está empeñada i satisfacer las múltiples exigencias de la agricultura de estas rejiones, i llegar a desempeñar con amplitud i con eficacia el papel que le señalan esas exigencias en el desenvolvimiento material de tres de las zonas agrícolas mas ricas i mas dilatadas del pais.

Una subvencion de esta naturaleza vendria a establecer cierta equidad en el reparto del apoyo gubernativo en relacion con la de que gozan otras instituciones del pais, cuya esfera de accion i cuyos trabajos diarios no son mayores que los de la Sociedad Agrícola del Sur.

Así debe comprenderlo el recto criterio de US. i me es grato manifestarle, a nombre del Consejo Directivo de esta institucion, la persuacion que abriga él de que US. pondrá de su parte todo el empeño posible por que el Supremo Gobierno acceda a lo que solicitamos.—**PATRICIO R. MULGREW**, vice-presidente.—*Juan Eduardo Moreno*, secretario.—Al señor Ministro de Industria i Obras Públicas.—Santiago».